

LA PALOMA MENSAJERA

ÓRGANO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Y DE LAS

Sociedades Colombófilas Españolas

Revista mensual, DIRIGIDA POR DON DIEGO DE LA LLAVE

PABELLÓN DE LA SOCIEDAD COLOMBÓFILA DE CATALUÑA, SALÓN DE SAN JUAN Y CALLE DEL COMERCIO
Teléfonos: Presidencia N.º 435, Administración: N.º 1546 * Dirección telegráfica: Colombófila — Teléfono — Barcelona

AÑO VIII

BARCELONA, ABRIL DE 1898

NÚM. 88



El Presidente de la Federación

Las sociedades colombófilas que constituyen la Federación Española, por medio de sus presidentes respectivos, según establece el Reglamento, han elegido por unanimidad al Sr. Marqués de Camps, presidente de la misma.

Este nombramiento ha sido un acuerdo acertadísimo, recibido con general aprobación por cuantos colombófilos han tenido de él noticia, pues todos los que conocen las cualidades que adornan á nuestro querido amigo, auguran para la Federación días de verdadera prosperidad.

Sus condiciones de rectitud é imparcialidad harán que mida por igual rasero los intereses de todas las sociedades federadas. Su actividad y la inteligencia y pericia que tiene acreditadas en el sport colombófilo contribuirán á ponerlo á gran altura en nuestro país, compitiendo con los concursos extranjeros. Su elevada posición social dará al cargo que desempeña verdadero lustre y todo

el prestigio que se necesita para obtener de los centros oficiales el apoyo y la protección para nuestros concursos nacionales y sociales.

Al comunicar á nuestros lectores la nueva de su elección, queremos completarla publicando su retrato y dando algunas someras notas biográficas á guisa de presentación á los que no le conocen.

Don Carlos de Camps y de Olzinellas, Marqués de Camps, es una de las personas más conspicuas de Barcelona en donde tiene su residencia habitual y acaso la más influyente de la provincia de Gerona en donde ha ejercido la presidencia de la Diputación y cuenta allí con grandes propiedades y universales simpatías. Es ingeniero de montes, presidente del Instituto Catalán de San Isidro, una de las corporaciones más respetables y antiguas de Barcelona y centro agrícola el más importante de la Península. Recientemente el gobierno de S. M. le ha investido con la presi-

dencia del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Barcelona.

Pertenece á la Sociedad Colombófila de Cataluña, casi desde su fundación, y de ella ha sido siempre miembro activo. Ha tomado parte en cuantos concursos ha organizado, siendo su palomar uno de los que han obtenido mayor número de premios. Posee dos magníficas estaciones de mensajeras montadas con todos los adelantos y refinamientos del arte colombófilo, una en su palacio de Barcelona y otra en Salt su residencia de verano en la provincia de Gerona. En una palabra, es uno de los colombófilos más entusiastas y convencidos.

Felicitemos pues á la Federación Colombófila Española por tan inspirada elección y felicitamos también á nuestro querido amigo por haber sido elevado muy merecidamente á la suprema dignidad en la colombofilia patria.

D. DE LA LL.



Una paloma rusa en España

En los últimos días del mes de Octubre pasado se encontró en Arcos de la Frontera una paloma mensajera que daba muestras de extraordinario cansancio y fatiga, hasta el extremo de dejarse coger sin dar la menor muestra de querer huir; algunas de sus plumas en que aparecían varios signos é indicaciones fueron remitidas al Ministerio de la Guerra y por éste en forma meramente particular y oficiosa á la embajada de Rusia, por haberse visto que dichas indicaciones estaban escritas en caracteres rusos.

En una de las plumas, dice: *Comisión de la provincia de Odessa para verificar la educación de las palomas.*

En otra aparece el número 33 y el nombre ó morada del propietario, y en la tercera hay indicaciones no legibles.

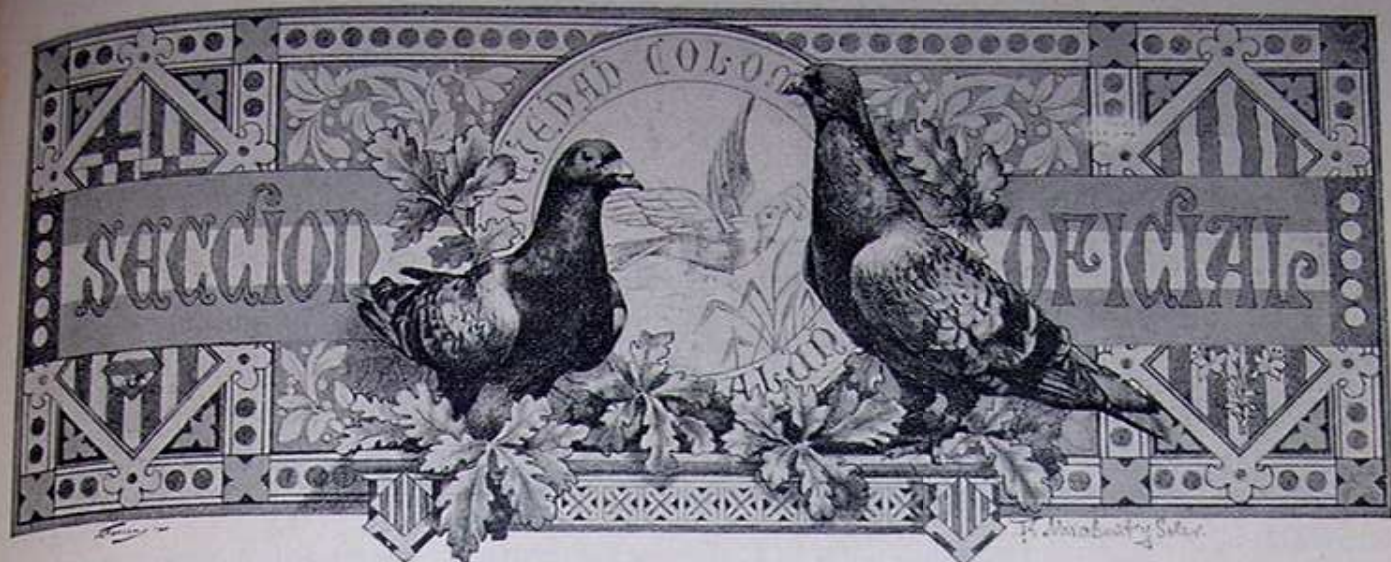
La paloma está perfectamente atendida y á disposición de su propietario.

OFRECIMIENTO PATRIOTICO

La Sociedad Colombófila de Cataluña ha expedido al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra el siguiente telegrama.

Sociedad Colombófila Cataluña contando con doscientos socios entusiastas y contingente enorme palomas mensajeras ofrece incondicionalmente todos sus elementos para establecer comunicación supletoria entre Barcelona y Baleares y para cualquier otro servicio que pueda convenir al Estado.

Presidente, La Llave.



EXPOSICIÓN de COLOMBICULTURA

primera celebrada en España, á cargo de la

Sociedad Colombófila de Cataluña

en la

FERIA--CONCURSO AGRICOLA

organizada por el Ayuntamiento * Barcelona — Mayo y Junio de 1898

Sección Internacional de utensilios para el Sport colombófilo

PROGRAMA Y REGLAMENTO

ESTA SECCIÓN COMPRENDE TODOS LOS ENSERES DE UNA ESTACIÓN DE MENSAJERAS, EXCEPCIÓN HECHA DE LAS PALOMAS Y LOS OBJETOS NECESARIOS PARA VIAJES Y CONCURSOS

CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS

Grupo A

Objetos para adherir á la paloma.

- Sortijas metálicas.
- Timbres para el marcado en las alas.
- Silbato protectores contra las aves de rapiña.
- Modelos de despachos.
- Tubos portadores de los mismos y sistemas análogos.

Grupo B

Menaje del palomar.

- Utensilios de cerámica.
- Idem de madera.
- Idem de hierro.
- Telas metálicas y enrejados.
- Jaulas de entrada.
- Timbres de aviso de llegada.
- Documentación para registro de las palomas y sus viajes.

Grupo C	{	Muestras de granos.	
Alimentación.			
Grupo D	{	Medicamentos.	
Farmacia.		Botiquines para heridas.	
Grupo E	{	Cestas y demás accesorios para el transporte de las palomas.	
Utensilios para viajes.			
Grupo F	{	Sortijas-contraseñas para concursos.	
Objetos para los concursos.		Modelos de documentación para los mismos.	
		Medallas y diplomas.	
		Aparatos automáticos para la comprobación de la llegada de las palomas.	
		Obras colomófilas, revistas ilustradas y periódicos.	
Grupo G	{	Reproducciones de palomas y palomares por medio de la pintura, fotografía, grabado ó dibujo.	
Publicaciones.			

DELEGADOS PARA LA ADMISIÓN DE PRODUCTOS EXTRANJEROS

Sr. D. Alfonso de Camps, (Inglaterra y Alemania)
 » Pablo Pastells, (Bélgica y Holanda).
 » Joaquín de Ros, (Italia).
 » José Thomas, (Francia).

DELEGADOS PARA LA ADMISIÓN DE PRODUCTOS DEL PAÍS

Sres. D. Alfonso de Camps y D. José Thomas.

CONDICIONES PARA EL ENVÍO

Los gastos del transporte de los objetos, tanto a la ida como a la vuelta deberán ir a cargo del expositor y las remesas consignadas a los delegados especiales.

Los expositores podrán beneficiar la rebaja del 50 por 100 en el transporte que han concedido las compañías de ferrocarriles españoles y algunas empresas navieras, cuyas condiciones les serán informadas por los respectivos delegados.

Dirección para la correspondencia y transporte:
 Sociedad Colomófila de Cataluña.—Calle del Comercio.—Barcelona.

Dirección telefónica: Colomófila. Teléfono. Barcelona.

INSTALACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El expositor no deberá satisfacer cantidad alguna, ni en concepto de matrícula ni en el de vigilancia y cuidado; correrán a cargo de la Sociedad Colomófila de Cataluña organizadora de esta exhibición todos los gastos y trabajos de instalación.

La vigilancia y custodia de los objetos estará encomendada al personal de la Feria-Concurso y a los ordenanzas de dicha sociedad.

DISPOSICIONES ADUANERAS

Según establece el artículo 144 de las Ordenanzas de Aduanas los objetos de procedencia extranjera que vengan a las Exposiciones españolas entrarán libres de derechos. Antes de terminar el plazo de tres meses a contar desde el día en que se cierre la Exposición, deberá verificarse la re-exportación de los objetos, pagando los derechos de arancel los que no se exporten.

PREMIOS

(ofrecidos por el Ayuntamiento de Barcelona.)
 Medallas de 1.ª, de 2.ª y de 3.ª clase.
 Diplomas de mérito.

JURADOS

Sr. D. (Designado por el Comité Ejecutivo.)
 » { (Elegidos por los expositores).
 » { » » »

DE LAS VENTAS

Queda autorizada la venta de todos los objetos expuestos, no pudiendo retirarse de la instalación hasta el cierre de la Exposición, y entretanto deberán ostentar el rótulo de «vendido».

DURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

Desde el 1.º de Mayo hasta el 1.º de Julio del corriente año, pudiendo prorrogarse un mes más si así lo dispone el Sr. Alcalde, presidente de la Feria-Concurso.

Sección nacional de palomas mensajeras

INSTALACIONES PERMANENTES

Torre-palomar de la Sociedad Colombófila de Cataluña. — Poblada esta estación de mensajeras con cuatro pichones de cada uno de los palomares de los socios que gusten inscribirse, se efectuarán con ellos concursos de velocidad desde San Sadurní, San Guim, Tárrega y Lérida, con opción á cuatro premios ofrecidos por el Excmo. Ayuntamiento, en cada concurso, á los palomares que resulten vencedores por la mayor velocidad obtenida por los pichones que hayan facilitado.

Los pichones deberán llevar la anilla de 1898, que les acredite haber nacido en España, y al entregarse deben tener todavía el *pío de nido* para su más fácil aquerenciamiento.

Los dueños de los pichones, no pierden la propiedad de los mismos, pudiendo reclamarlos al cerrarse la Feria-Concurso Agrícola. La manutención queda encomendada á la Sociedad, la cual, para subvenir á los gastos que ocasione percibirá una peseta al mes de cada uno de los socios que tengan entregados pichones; el que descuidare esta obligación perderá el derecho á inscribir sus pichones en los concursos.

Estos se efectuarán en la siguiente forma:

San Sadurní, 15 Junio. — Cuota, 25 cént.

San Guim, 20 » » 30 »

Tárrega, 25 » » 35 »

Lérida, 30 » » 40 »

Las cuotas se percibirán el día anterior al señalado para cada concurso en el local de la Sociedad de 6 á 7 de la tarde.

La hora en que se efectúe la suelta y la probable de la llegada á la instalación del Parque se anunciará en sitio visible de la misma.

La comisión directamente encargada de todas las operaciones de inscripción, marcado y comprobación de llegada estará constituida por los señores don Francisco Guasch, don Joaquín de Ros y don Pablo Pastells.

Regirá para estos concursos el Reglamento adoptado por la Sociedad, para los generales del corriente año.

INSTALACIONES PARTICULARES

DE SEÑORES SOCIOS

Además de las que se están construyendo ó proyectando, queda todavía algún terreno para

construir alguna instalación que se cederá á los socios que primero lo soliciten. Ni en concepto de alquiler de terreno, ni para vigilancia y cuidado hay que abonar cantidad alguna.

La Comisión encargada de esta sección la forman los señores don Joaquín Salgot, don Bartolomé Asmarats y don José Thomas.

Concursos de belleza de tipo

Desde el día 1.º al 8 de Mayo se celebrarán concursos de belleza de palomas mensajeras, clasificándose del siguiente modo:

Negras, rodado oscuras, rodadas, rojo rodado oscuras, rojo rodadas, bayas, azules, azules con rabadilla blanca, variolés y colores variados.

Se admiten palomas de todos los aficionados de Barcelona y provincias.

Estos concursos se verificarán con las condiciones siguientes:

1.ª Deberán entregarse de una sola vez en el Pabellón social el día 30 de Abril de 6 á 7 de la tarde, todas las palomas de los diferentes colores señalados anteriormente.

Las que se envíen de fuera de Barcelona deberán facturarse con la debida anticipación, á domicilio (Pabellón social) y gastos pagados.

2.ª Para atender á los gastos de alimentación deberá abonarse 50 céntimos por paloma, expidiéndose el talón correspondiente que les servirá de resguardo.

3.ª El dueño ó un representante suyo deberá llenar la hoja de inscripción que se le facilitará en el momento de la entrega.

El interesado, en la casilla correspondiente deberá expresar si desea ó no vender la paloma y en caso afirmativo hará constar el precio en pesetas.

4.ª Las palomas deberán ser nacidas en España y llevar sortija de nido para acreditar su edad y procedencia.

5.ª Cada dueño de palomar solamente podrá inscribir uno ó dos machos y una ó dos hembras de cada color.

6.ª Cada paloma quedará instalada aisladamente en departamentos contruidos á propósito, que tendrán la debida amplitud y visualidad. *La instalación resultará completamente gratuita á los expositores.*

7.ª El Excmo. Ayuntamiento concede premios consistentes en medallas y diplomas á los mejores ejemplares de cada color y sexo y un premio de honor al mejor macho y á la mejor hembra de los concursos.

8.ª Discernirá el mérito de las palomas expuestas un jurado especial, cuyos fallos serán inapelables, el cual se compondrá de dos miembros elegidos por el Comité Ejecutivo de la Feria-Concurso á propuesta de la Sociedad Colombófila de Cataluña y otro designado libremente.

9.ª El día 5 de Mayo deberá el Jurado terminar su cometido, pudiendo ostentarse desde aquel momento la indicación de los premios obtenidos.

10.ª Las palomas deberán permanecer en sus instalaciones hasta el reparto de premios que se efectuará el día 8.

Las palomas vendidas, deberán ostentar el rótulo en que así lo indique.

11.ª Los expositores cuidarán de recoger sus palomas, mediante la presentación del talón ó recibo, el día 9 de Mayo de diez á doce de la mañana en el Pabellón social.

12.ª Los expositores disfrutarán de un *billete personal de libre circulación*, por la Feria-Concurso Agrícola, durante el plazo de duración de estos concursos ó sea los ocho días primeros del próximo mes de Mayo.

13.ª La comisión directamente encargada de la ejecución de este reglamento queda formada por los señores don Joaquín Salgot, don Francisco Guasch, don Ramón Callis y don Francisco Serra.

Barcelona 15 de Abril de 1898. — El Presidente de la Sociedad Colombófila de Cataluña,

Diego de la Llave.

La Comisión especial de la Exposición Colombófila, Joaquín Salgot, Antonio Oriol, Francisco Guasch, Alfonso de Camps, Joaquín de Ros, Pablo Pastells, Bartolomé Asmarats, Ramón Callis, Francisco Serra. — Secretario, José Thomas.

Concurso de parejas reproductoras

También desde el día 1.º al 8 de Mayo se celebrará un concurso de palomas reproductoras, instaladas *gratuitamente* en departamentos adecuados, amplios y visibles, con opción á premios que otorgará el Excmo. Ayuntamiento á propuesta del mismo Jurado designado para los concursos de belleza.

Cada expositor podrá instalar dos ó cuatro parejas de palomas reproductoras, que se colocarán en departamentos diferentes cada una de ellas. Cada pareja deberá ir con su caseta de nido, del modelo que se prefiera, y en lo posible deberá ir acompañada de los huevos que incube ó de los pichones que crie. Podrá así mismo exponer el aficionado los modelos de bebederos y comederos para nido ó palomar que estime más útiles.

Las palomas reproductoras podrán ser españolas ó extranjeras, siempre que sean de raza mensajera, siendo también indiferente que estén cautivas ó libres en el palomar del aficionado.

Los expositores deberán abonar para los gastos de manutención una peseta por pareja.

La entrega y devolución de los ejemplares se efectuará en los días y horas señalados para los concursos de belleza, cuyas condiciones regirán también para este concurso.

Premios para los Concursos de Calatorao y Arcos

- 1.º Un par de pichones y diploma del Ministerio de la Guerra.
- 2.º Medalla de oro y diploma de la Sociedad Colombófila de Cataluña.
- 3.º » plata » » » » »
- 4.º » plata » » » » »
- 5.º » bronce » » » » »
- 6.º » bronce » » » » »
- 7.º » plata » » » » »
- 8.º » bronce » » » » » de Sabadell.
- 9.º Un par de pichones de la Sociedad Colombófila de Valencia.
- 10.º Una figura de bronce.
- 11.º Un tintero de bronce.
- 12.º Un diploma de la Federación Colombófila Española.

Federación Colombófila Española

CONCURSO NACIONAL DE 1898

CONDICIONES DEL CONCURSO

Podrán tomar parte todas las sociedades que estén con la Federación al corriente del pago de sus cuotas y los aficionados que no pertenezcan a sociedad alguna, considerándose agregados a la sociedad más próxima y debiendo satisfacer doble cuota.

DISTANCIAS

El concurso tendrá lugar a la distancia media de 450 kilómetros pudiendo exceder ó ser menor a lo sumo en 30 kilómetros.

El cálculo de distancias para cada sociedad se efectuará tomándolas del mapa de Vogel y si es posible sobre el mapa del Instituto Geográfico y Estadístico de 1884.

SUELTAS

Tendrán lugar en dos puntos distintos, correspondientes cada uno de ellos a dos grupos de sociedades constituidos como sigue: Grupo 1.º, Sociedades residentes en Cataluña; Grupo 2.º, Sociedades Valencianas. La Sociedad Colombófila Murciana no concurre este año.

El Grupo 1.º soltará en Guadalajara, el 2.º en Navalморal de la Mata (Cáceres).

Las sueltas serán operadas por delegados especiales del consejo, sin que puedan intervenir directa ni indirectamente ninguna sociedad ni particular, no pudiendo tampoco intervenir en la conducción y custodia de las palomas al punto de suelta, entendiéndose que en caso de intentarse ó llevarse a cabo dicha intervención, procederá la expulsión del contraventor de la sociedad á que pertenezca.

Las sueltas se operarán a las 5 de la mañana del día 17 de Mayo, cumpleaños de S. M. el Rey (q. D. g.), pudiendo retrasarse hasta las 7 y suspenderse hasta los días 18 ó 19 a las mismas horas si el estado atmosférico lo exigiere, pero en el caso de no poderse efectuar en aquella última fecha, se remitirán las palomas por ferrocarril al punto de su procedencia, devolviéndose el importe de las cuotas de inscripción y piques, después de deducir de las primeras la parte proporcional a cada paloma por los gastos de viaje. El concurso será válido para las demás sociedades, resolviéndose lo que proceda hacer con los premios en la forma que el Consejo estime más conveniente y justa.

MECANISMO DEL CONCURSO

Al igual de los años anteriores correrá a cargo de la Comisión de Concursos de las sociedades concurrentes, nombrándose delegados especiales del Consejo que las presidirán y a las que estarán reservadas las operaciones de imposición de sortijas y precintado de cestas y relojes. Dichos señores obrarán según las instrucciones recibidas directamente de la Presidencia del Consejo.

La base del concurso será la velocidad propia de cada paloma, estableciéndose en cada localidad concurrente un centro de comprobación a cargo del señor delegado antes mencionado ó de la persona ó personas en quienes delegare sus funciones, autorizándose también la comprobación en el palomar con aparatos automáticos de los modelos adoptados por las sociedades colombófilas españolas, pero debiéndose comunicar al señor Delegado en el centro de comprobación, la hora precisa, número y marcas exteriores de la sortija de la primera comprobación, cuyos datos deberán hallarse por escrito en el centro de comprobación a la media hora de hecha aquella, si bien podrá notificarse por teléfono ó cualquier otro procedimiento rápido que permita transmitir la noticia en el plazo mencionado.

Los concurrentes que utilicen aparatos automáticos deberán sujetarse a las siguientes prescripciones.

1.º Deberán ser llevados al Centro de comprobación antes de las 9 y media noche de cada día al objeto de proceder a la anotación de las comprobaciones del día.

2.º Todo reloj automático que se pare antes de la comprobación, quedará anulado, pudiendo el interesado comprobar en la zona que le corresponda.

3.º Los relojes automáticos que se paren después de verificada la comprobación deberán ser presentados en el local social, los de Barcelona dentro de los cuarenta y cinco minutos, y los de fuera del radio de Barcelona dentro de una hora treinta minutos, contados siempre desde el momento en que se pare el reloj, y de no hacerlo, quedará nula la comprobación.

4.º Todos los relojes automáticos deberán presentarse dos días antes del concurso, de 4 a 6 de la tarde, con los discos nuevos, con toda la cuerda dada, con la firma y nombre del dueño y puestos en

la casilla número uno, para estar estos 24 horas en observación, á fin de tomar nota la Comisión del adelanto ó atraso que observase, y puesto nuevamente á la hora del reloj matriz se procederá á su precinto.

5.º El reloj que después de la comprobación resultase con un avance ó atraso mayor de diez minutos, sobre los anotados durante 24 horas de observación, quedará anulado.

6.º El reloj automático que marque los minutos, pero no la hora de comprobación, será válido, si el interesado da aviso antes de los sesenta minutos.

7.º Si la aguja del reloj automático señalase los minutos siempre á la misma altura, deberá el interesado dar aviso antes de los sesenta minutos, y dado el caso de no poder deducir la verdadera hora de la comprobación, la Comisión resolverá lo que proceda.

CUOTAS É INSCRIPCIONES

La cuota obligatoria será de pesetas 1'50 por paloma para los concurrentes asociados y 3 pesetas para los no asociados, siendo de pesetas 0'75 para las palomas que se suelten fuera de concurso. Se organizará una *poule* con premio único, á pesetas 0'25 por inscripción.

La tesorería de la Federación percibirá un 10 por 100 del importe de dicha *poule*. Las sociedades quedan facultadas para organizar *poules* particulares.

PREMIOS

Se concederán premios de honor, entre los que figuran una preciosa cadena de oro y dije cristal roca con un pichón grabado, orla de rosas y corona Real, los habituales premios del Ministerio de la Guerra no se han otorgado todavía, atendidas las críticas circunstancias porque atraviesa España, varias medallas, diplomas, y objetos de arte, ofrecidos por las sociedades colombófilas y particulares, cuya lista detallada se hará pública oportunamente. También se concederán Diplomas de mérito, uno por cada 10 inscripciones dentro de cada sociedad.

Los premios de honor se distribuirán á prorrata entre las sociedades después de establecido el orden de velocidad, pero una vez formada la lista de premios se separarán los primeros en número igual al de sociedades concurrentes reservándose uno para cada sociedad que compruebe antes de la clausura del concurso.

Los premios se distribuirán en Barcelona haciéndose entrega de los mismos á los interesados ó sus representantes y corriendo á cargo de cada sociedad los gastos de envío y embalaje de los premios que á ella correspondan.

SERVICIO DE NOTICIAS

Los señores delegados en los puntos de suelta telegrafiarán la hora exacta de la suelta y todo retraso ó suspensión al señor Presidente de la Federación y este lo hará á su vez á los delegados de los tres grupos.

Los delegados de grupo comunicarán por telégrafo ó teléfono la hora exacta de la primera comprobación al Presidente del Consejo y este á su vez lo comunicará por igual medio á los delegados de los otros grupos.

CÁLCULO DE VELOCIDADES

Lo efectuará el delegado de cada grupo con la cooperación de las comisiones de concursos de cada sociedad, remitiendo todos los datos que hayan servido para formularlo al Presidente de la Federación dentro de los tres días que sigan á la clausura del concurso.

El Presidente establecerá el resultado definitivo que comunicará á las sociedades y si después de ocho días á contar desde la fecha del oficio no se ha presentado reclamación atendible, será considerado como bueno, fijándose día para la distribución de los premios.

CLAUSURA DEL CONCURSO

Tendrá lugar: 1.º, por quedar cubiertos todos los premios; 2.º, después de transcurridas 48 horas de la suelta en cada grupo, descontándose las horas que van de 9 noche á 4 mañana.

Nota. — Para todo lo que no se halle opuesto á estas prescripciones quedan vigentes las de los reglamentos anteriores.

Barcelona 26 de Abril de 1898. — Por el Consejo. — El Presidente, *El Marqués de Camps*.

El Secretario, *Alfonso de Camps*.